



COMISIÓN NACIONAL DE DOCENCIA DE
ODONTÓLOGOS INTERNOS Y RESIDENTES



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO
DE SALUD



ODONTÓLOGOS
INTERNOS Y RESIDENTES

COMISIÓN NACIONAL DE DOCENCIA DE ODONTÓLOGOS INTERNOS Y RESIDENTES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°7
DE 15 de Sept. de 2020

La Comisión Nacional de Docencia de Odontólogos Internos Y Residentes en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 75 del 14 de noviembre de 1963, por el cual se encomienda a la Universidad de Panamá la organización de una Facultad de Odontología y señala que “todo odontólogo que comience a ejercer la profesión en el país, tendrá forzosamente que prestar servicios en el interior de la República por un periodo de dos (2) años, en el lugar que le asigne el Ministerio de Previsión Social y Salud Pública”, hoy Ministerio de Salud.

Que el Ministerio de Salud, mediante el Decreto Ejecutivo N° 435 de 28 de diciembre de 2018, reglamenta la práctica profesional de los odontólogos internos y residentes.

Que el Decreto Ejecutivo N° 435, de 28 de Diciembre de 2018, que reglamenta la práctica profesional de odontólogos internos y residentes, decreta en su Artículo 2 que “para la ejecución, supervisión y modificación de la práctica profesional de los odontólogos internos y residentes se crea la Comisión Nacional de Docencia de Odontólogos Internos y Residentes

Que la Resolución Ministerial 218, de 12 de marzo de 2019, que aprueba el reglamento de funcionamiento de la Comisión Nacional de Docencia de Odontólogos Internos y Residentes, en al Artículo 3, Acápito 3 establece que es función de la Comisión “Coordinar la preparación para la convocatoria pública de la entrada de los odontólogos internos”

Que mediante la Resolución Administrativa N°3, de 13 de febrero de 2020, se aprueba y divulga el calendario de actividades para la convocatoria de plazas de odontólogos internos, periodo 2020

Que considerando que el 11 de marzo de 2020 la OMS declara la pandemia por COVID-19, la situación de salud pública del país y el conjunto de ordenanzas dictadas por el Gobierno Central con el fin de reducir, mitigar y controlar la propagación de la pandemia (Resolución de Gabinete N°11 de 13 de marzo de 2020, entre otras disposiciones), la Comisión Nacional de Docencia de Odontólogos Internos y Residentes a través de la Resolución Administrativa N°5 del 13 de abril de 2020 pospuso las fechas de las convocatorias públicas a plazas de internado.

Que, dadas las condiciones favorables del comportamiento de la pandemia en el país, al levantamiento gradual de las medidas restrictivas por parte del Gobierno Central y que los aspirantes a plazas de internado odontológico manifestaron estar en disposición de iniciar el internado.

Que, en reunión ordinaria del 15 de septiembre de 2020, se presenta ante los presentes de la Comisión el borrador del Calendario de Actividades para la Convocatoria de Plazas de Odontólogos Internos para el periodo 2020, en pleno es sometida a votación con resultado de aprobación de 5/5 votos a favor, se

RESUELVE

PRIMERO: ELIMINAR la Resolución Administrativa N°5 del 13 de abril de 2020

SEGUNDO: APROBAR el Calendario de Actividades para la Convocatoria de Plazas de Odontólogos Internos, periodo 2020.

SEGUNDO: DIVULGAR a todas las partes involucradas en los procesos académicos de los Odontólogos, el Calendario de Actividades para la Convocatoria Pública de Plazas de Odontólogos Internos, periodo 2020.

TERCERO: La siguiente resolución entra en vigencia a partir de su firma

FUNDAMENTO DE DERECHO: Que se otorga a esta Comisión por Resolución N° 218 de 12 de marzo de 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dra. Mayra Abood
Presidenta CoNaDOIR

Dra. Caroline Niles
Secretaria Técnica de CoNaDOIR